



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL TULE

DISTRITO CENTRO, OAX.

ADMINISTRACION 2020 - 2022



## OFICIO DE NOTIFICACION DE APROBACION Y AUTORIZACION DE OBRAS ACCIONES E INVERSIONES

EJERCICIO 2021

MUNICIPIO: SANTA MARIA DEL TULE

OFICIO DE APROBACION OA-R33-FIV/MSMT/409/002-12/2021

OBRA O ACCIÓN PRIORIZADA: CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE PRIVADA DE LAS FLORES

MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE, OAXACA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2021

**C. FRANCISCO SANCHEZ CORTES**

REGIDOR DE OBRAS

PRESENTE

EN RELACION CON LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EJERCICIO FISCAL 2021, ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE DE ACUERDO A LAS OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES DEFINIDAS POR EL CONSEJO, SEGÚN ACTA DE FECHA 01 DE MARZO DE 2021, EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA Y AUTORIZA EL MONTO DE LOS RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE INDICA, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA Y ANEXOS SIGUIENTES:

CLAVE CUENTA PRESUPUESTAL	LOCALIDAD Y NOMBRE DE LA OBRA, ACCION O INVERSION	ESTRUCTURA FINANCIERA (APORTACIONES)	
6000.6100.615.6152 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	SANTA MARIA DEL TULE  CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE PRIVADA DE LAS FLORES	RAMO 33 FONDO III	\$0.00
		RAMO 33 FONDO IV	\$123,322.45
		RAMO 28 PART. A ENT. FED. Y MUN.	\$0.00
		APORTACIÓN ESTATAL (especificar)	\$0.00
		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	\$0.00
		OTROS ( especificar )	\$0.00
	\$123,322.45	TOTAL	\$123,322.45

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA OBRA, ACCIÓN SOCIAL BÁSICA O INVERSIÓN DEBERÁN OBSERVARSE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS POR EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y LAS CONTENIDAS EN EL MANUAL NORMATIVO EMITIDO POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA (OSFE) PARA LA COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33; CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021.

EL TOTAL DE ESTOS RECURSOS SE EMPLEARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCION SOCIAL BÁSICA O INVERSIÓN EN MENCIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, DE NO CUMPLIR CON ESTA DISPOSICION SE HARÁ ACREEDOR A LAS RESPONSABILIDADES QUE EN TÉRMINOS DE LAS LEYES REGLAMENTARIAS PROCEDAN.

PARA EL CASO DE LAS OBRAS A EJECUTARCE POR CONTRATO O POR ADMINISTRACION DIRECTA DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O LA CONTRATACION DE SERVICIOS DEBERAN OBSERVARSE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2021, LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE Y LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL ESTADO DE OAXACA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, REITERO A USTED LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**C. GREGORIO PERAITA VASQUEZ**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 Mpio. Santa María  
 Del Tule,  
 Dto. Centro, Oax.  
 2020 - 2022

**C. MACALENA CRISTINA CABRERA RAMIREZ**  
 TESORERA MUNICIPAL  
 Dto. Centro, Oax.  
 2020 - 2022

**C. PEDRO T. CABRERA MATIAS**  
 SINDICO MUNICIPAL  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María  
 Del Tule,  
 Dto. Centro, Oax.  
 2020 - 2022

**C. FERNANDO MATIAS MANUEL**  
 REGIDOR DE HACIENDA  
 Dto. Centro, Oax.  
 2020 - 2022